

# GS360

GALICIA SPORT 360 S.L. U.  
Cuentas Anuales  
a 30 de Junio de 2022

**GALICIA SPORT 360, S.L.**  
**BALANCE A 30 DE JUNIO DE 2022**

ACTIVO	Nota	30/06/2022 *
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>1.307,83</b>
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.307,83
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>9.2</b>	<b>10.361,34</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>8.152,26</b>
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		8.152,26
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7.1</b>	<b>97.780,39</b>
1. Tesorería		97.780,39
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>117.601,82</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
	Nota	30/06/2022 *
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>68.915,97</b>
<b>I. Capital</b>	<b>8</b>	<b>100.000,00</b>
1. Capital escriturado		100.000,00
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>(31.084,03)</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7.2</b>	<b>48.685,85</b>
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		2.758,80
3. Acreedores varios		44.803,06
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		294,31
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		829,68
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>117.601,82</b>

\*No se presenta información comparativa debido a que la sociedad se constituyó en abril de 2022.

**GALICIA SPORT 360, S.L.**  
**CUENTA DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO DE 2022**

Nota 30/06/2022 *		
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>10.1</b>	<b>(3.213,56)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.396,39)
c) Cargas sociales		(817,17)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>10.2</b>	<b>(38.209,64)</b>
a) Servicios exteriores		(38.209,64)
<b>8. Amortización de Inmovilizado</b>	<b>5</b>	<b>(22,17)</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>(41.445,37)</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16 +17+18+19)</b>		<b>0,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>(41.445,37)</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>9</b>	<b>10.361,34</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS(A3+20)</b>		<b>(31.084,03)</b>

\*No se presenta información comparativa debido a que la sociedad se constituyó en abril de 2022.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 30 DE JUNIO DE 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	30/06/2022 *
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	(31.084,03)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(31.084,03)</b>

\*No se presenta información comparativa debido a que la sociedad se constituyó en abril de 2022.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 30 DE JUNIO DE 2022

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO *				
	Capital escriturado	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>C. SALDO FINAL A 30 DE JUNIO 2021</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del primer del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021/2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	(31.084,03)	(31.084,03)
II. Operaciones con socios o propietarios.	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
I. Aumento de capital	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E. SALDO FINAL A 30 DE JUNIO 2022</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-31.084,03</b>	<b>68.915,97</b>

\*No se presenta información comparativa debido a que la sociedad se constituyó en abril de 2022.

**GALICIA SPORT 360 SL**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Nota	30/06/2022 *
------	--------------

<b>A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>		<b>-41.445,37</b>
<b>2. Ajustes al resultado.</b>	<b>5</b>	<b>22,17</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)		22,17
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>7</b>	<b>40.533,59</b>
c) Otros activos corrientes (+/-)		-8.152,26
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		47.561,86
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		1.123,99
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>		<b>0,00</b>
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)</b>		<b>-889,61</b>
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>5</b>	<b>-1.330,00</b>
c) Inmovilizado material.		-1.330,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>0,00</b>
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>-1.330,00</b>
<b>C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>8</b>	<b>100.000,00</b>
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>		<b>0,00</b>
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>		<b>0,00</b>
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 +/-11)</b>		<b>100.000,00</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.</b>		
<b>E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C +/-D)</b>		
		<b>97.780,39</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		<b>97.780,39</b>

\*No se presenta información comparativa debido a que la sociedad se constituyó en abril de 2022.

---

## GALICIA SPORT 360, S.L.U.

Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado en 30 de junio de 2022.

### I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

#### I. Constitución.

La sociedad Galicia Sport S.L.U., se constituye en Vigo, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, el día 6 de abril de 2022, con el número 916 de su protocolo.

Siendo inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 205, libro 4.400 de sociedades, hoja 69.792, inscripción 1ª.

Tiene asignado el código de identificación fiscal B-10.528.479.

La sociedad tiene asignado como código CNAE de la actividad principal el 9329.

Domiciliada en el término municipal de Vigo (Pontevedra), calle Príncipe 44, código postal 36202.

#### 2. Régimen legal.

La sociedad se rige por sus Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre, y demás disposiciones legales aplicables.

#### 3. Objeto social.

Su objeto social, de acuerdo a los Estatutos es:

- La realización, organización y explotación de actividades recreativas y de entretenimiento.
- La promoción y ejecución de todo tipo de promociones inmobiliarias, urbanísticas o de ordenación y desarrollo de suelo, ya sea con fines industriales, comerciales o de habitación. Esto incluirá la adquisición, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de activos inmobiliarios de todas clases.

---

## 4. Obligación de consolidar.

La sociedad Galicia Sport 360, S.L.U., cuya principal actividad es la realización y explotación de actividades recreativas y de entretenimiento, pertenece a un grupo de sociedades en el que la sociedad dominante directa es el Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

La sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades formado por:

- La sociedad participada Afouteza e Corazón, S.L.U. que no realiza actividades de ámbito deportivo,
- La entidad de propósito especial Fundación Celta de Vigo, cuya principal actividad es la promoción del deporte base desde las categorías inferiores de RCCelta, y
- La sociedad Galicia Sport 360, S.L.U. constituida el 6 de abril de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 del Código de Comercio, la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. se encuentra dispensada de la obligación de consolidar por participar exclusivamente en sociedades dependientes que no poseen un interés significativo, individual y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. deciden formular, a partir de la temporada 2019/2020 cuentas anuales consolidadas, incluyendo dentro del perímetro de consolidación a Afouteza e Corazón, S.L.U. y a la Fundación Celta de Vigo. A partir de la temporada 2021/2022, se incluye dentro del perímetro de consolidación a Galicia Sport 360, S.L.U.

A su vez, la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. pertenece al grupo de sociedades del Grupo Corporativo Ges, siendo la sociedad dominante directa la sociedad Grupo Corporativo Ges, S.L., con domicilio social en Vigo (Calle Colon), y la sociedad dominante última del grupo es la sociedad Corporativo Ges España, S.A. de CV.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

El administrador único formula estas cuentas anuales de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que queda establecido en:

- El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, así como posteriores leyes que introducen modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre.
- El Código de Comercio.
- Las demás disposiciones legales aplicables.

---

## 1. Imagen Fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas a partir de los registros contables a 30 de junio de 2022, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable indicadas anteriormente, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resultados de sus operaciones.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el administrador único de la sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## 2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las presentes cuentas anuales, se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento. Se considera que la gestión de la sociedad tiene prácticamente duración ilimitada, y la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del administrador único de la sociedad.

La formulación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección de la sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la sociedad:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

## 3. Comparación de la información.

El Administrador Único presenta las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo además de las cifras del ejercicio cerrado a 30

de junio de 2022. No se presenta a efectos comparativos la información a 30 de junio de 2021 debido a que la sociedad ha sido constituida el 6 de abril de 2022.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta, por parte del Administrador Único, de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022, aprobada por el Socio Único, es la siguiente:

<b>Aplicación de resultados</b>	<b>Importe 30/06/2022</b>
<b>Base de reparto</b>	-31.084,03
<b>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-31.084,03</b>
<b>Aplicación</b>	-31.084,03
<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>	<b>-31.084,03</b>

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios. Al cierre del ejercicio la reserva legal de la sociedad no alcanza el 20% del capital social, por lo que existen limitaciones para la distribución de dividendos.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

#### 1. Inmovilizado Material.

Los distintos activos comprendidos en este epígrafe se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

---

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se practica en función de la depreciación efectiva que sufran los distintos elementos del inmovilizado material por su funcionamiento, uso y disfrute, por lo que dichas cantidades son deducibles. En el caso de elementos de inmovilizado material muy específicos la sociedad solicita al fabricante de dicho elemento un certificado de la vida útil del mismo.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como un cambio en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A la fecha de cierre del ejercicio, la sociedad evalúa el valor neto contable de su inmovilizado para comprobar si hay pérdidas por deterioro en el valor de los activos.

Cuando un **contrato de arrendamiento sea catalogado como operativo**, las distintas inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado se han de contabilizar como inmovilizado material cuando cumplan con la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que es la duración del contrato de arrendamiento, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

## 2. Arrendamientos.

La sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

## 3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido este como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

---

## 4. Activos financieros.

A 30 de junio de 2022, el único activo financiero del que dispone la sociedad es tesorería.

## 5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros incluyen deuda derivada de débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la sociedad, que se dará de baja cuando la obligación se haya extinguido.

## 6. Impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la administración tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión. No se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha en que se realizó la operación, no afecto ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto. Además, tampoco se reconocerán los posteriores cambios en el activo por impuesto diferido que no se haya registrado inicialmente (por ejemplo, a medida que, en su caso, se amortice el inmovilizado).

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hubiesen surgido de:

- a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio.

- 
- b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha en que se realizó la operación, no afecto ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto. Además, tampoco se reconocerán los posteriores cambios en el pasivo por impuesto diferido que no se haya registrado inicialmente (por ejemplo, a medida que, en su caso, se amortice el inmovilizado).

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

De acuerdo con la resolución del 09 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, las obligaciones presentes de naturaleza fiscal se deriven o no de un acta de inspección, deberán ocasionar en el ejercicio en que surjan el reconocimiento de una provisión por el importe estimado de la deuda tributaria.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad deberá contabilizar una provisión en el momento que tenga una estimación de su importe, ya que el criterio de la Resolución es considerar estos pasivos contingentes como probables, aun cuando se trate de una mera propuesta de liquidación.

Por lo tanto, y con carácter general, solo se considera contingencia y no deberá reconocerse un pasivo, cuando la Administración todavía no le haya facilitado a la sociedad importe alguno.

La sociedad tributa en el Régimen de Consolidación Fiscal, a efecto del Impuesto sobre Sociedades siendo la sociedad dependiente del Grupo Fiscal. La aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota, repartiéndose la carga tributaria según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo Fiscal, respectando lo dispuesto en la Resolución del ICAC, de 9 de febrero de 2016, por lo que cada sociedad integrante del Grupo fiscal cuantificará el Impuesto sobre Sociedades que le hubiera correspondido en régimen de declaración individual corregido en función del régimen de Consolidación Fiscal.

## 7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la transferencia del control de los bienes y servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valorarán los ingresos por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho y que los mismos representan.

## 8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

La información relativa a transacciones entre partes vinculadas se facilita en la nota 12.1 de esta memoria.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL.

### 1. Análisis de movimientos inmovilizado material.

El análisis del movimiento del inmovilizado material se muestra en la tabla adjunta:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Total
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial	0,00	<b>0,00</b>
Entradas	1.330,00	<b>1.330,00</b>
Bajas	0,00	<b>0,00</b>
Traspasos	0,00	<b>0,00</b>
Saldo final	1.330,00	<b>1.330,00</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>		
Saldo inicial	0,00	<b>0,00</b>
Entradas	-22,17	<b>-22,17</b>
Bajas	0,00	<b>0,00</b>
Traspasos	0,00	<b>0,00</b>
Saldo final	-22,17	<b>-22,17</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial	0,00	<b>0,00</b>
Final	1.307,83	<b>1.307,83</b>

Las adiciones de la temporada se corresponden con un equipo informático adquirido por la sociedad.

---

## 2. Otra información.

Dados los elementos de inmovilizado que posee la sociedad, no es necesaria la incorporación como mayor valor de los mismos de costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Durante el ejercicio no se producen cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamientos, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado inversiones en inmovilizado material adquiridas a sociedades del grupo y asociadas.

La sociedad no posee inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

La sociedad estima que los bienes de inmovilizado material no están deteriorados por lo que no se reconoce ninguna pérdida por deterioro al cierre del ejercicio.

No existen elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2021/2022.

La sociedad no posee bienes afectos a garantías y reversión.

No hay restricciones a la titularidad.

La sociedad, durante el ejercicio, no ha recibido subvenciones ni donaciones relacionadas con el inmovilizado material.

No existe sobre los bienes del inmovilizado material ningún litigio, ni embargo o situaciones análogas sobre los mismos.

## 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Se corresponde con datos relativos a los arrendamientos operativos de la sociedad, existiendo únicamente como arrendatario.

### 1. Arrendamientos operativos como arrendatario.

El importe de los arrendamientos y cánones recogido en el epígrafe, de la cuenta de pérdidas y ganancias, servicios exteriores asciende a 2.280,00 euros al cierre del ejercicio 2021/2022, correspondiéndose en su totalidad con el alquiler de sus instalaciones a la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. (nota 12.1)

## 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

### 1. Activos financieros.

#### Activos financieros no corrientes.

La sociedad no dispone de activos financieros no corrientes.

#### Activos financieros corrientes.

El detalle del **activo corriente** se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2022
Tesorería	97.780,39
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>97.780,39</b>

### 2. Pasivos financieros.

#### Pasivos financieros no corrientes.

La sociedad no dispone de pasivos financieros no corrientes.

#### Pasivos financieros corrientes.

La información sobre el **pasivo corriente** se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2022
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	2.758,80
Acreedores varios	44.803,06
Personal	294,31
Otras deudas con administraciones públicas	829,68
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>48.685,85</b>

La información sobre el **pasivo financiero corriente** se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2022
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (1)	2.758,80
Acreedores varios (2)	44.803,06
Personal	294,31
<b>Total Pasivo Financiero Corriente</b>	<b>47.856,17</b>

(1) El saldo de proveedores con empresas del grupo y asociadas se corresponde íntegramente con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

(2) Sobre el total del saldo de acreedores varios, 16.133,34 euros se corresponden con el Grupo Corporativo Ges Industrial, S.L.

### 3. Periodo medio de pago a proveedores.

El aplazamiento de pagos no se encuentra dentro de los límites de los 30 días establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La regulación de los plazos de pago es de 30 días naturales, que puede ser ampliado mediante pacto entre las partes sin que se pueda exceder de 60 días naturales.

La sociedad presenta deuda con proveedores por operaciones comerciales cuya antigüedad supera los 30 días por importe de 3.514,97 euros, de los cuales 1.839,20 euros se corresponden con la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

### 4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión del riesgo está controlada por la sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Administrador Único:

- **Impacto futuro del estallido de la guerra en Ucrania:** A fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de la crisis provocada por la guerra de Ucrania sobre Galicia Sport S.L.U. ni sobre la sociedad en general. La Sociedad evaluará durante la temporada 2022/2023 el impacto futuro sobre su situación económico-financiera.

- 
- **Riesgo de crédito:** se produce por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. La sociedad tiene establecido un procedimiento por el que realiza todas sus operaciones bajo un atento control del riesgo y de la concesión de crédito. La sociedad realiza un seguimiento mensual al objeto de identificar situaciones de riesgo y retraso en los cobros.
  - **Riesgo de liquidez:** se produce por la posibilidad de que la sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceso a ellos por la cuantía necesaria, para hacer frente a las obligaciones de pago. La sociedad tiene establecido un procedimiento por el que se mantienen las disponibilidades líquidas necesarias tanto para el desarrollo de la actividad diaria como para la realización de las distintas inversiones a realizar.

La sociedad paga a los acreedores en función de lo establecido en la ley y en los respectivos acuerdos comerciales.

- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de tipo de interés provocado por la incertidumbre sobre la evolución futura de los mercados financieros y de los tipos de interés con el consiguiente posible impacto sobre los resultados y los flujos de efectivo de la sociedad. La sociedad aplica una política de endeudamiento financiero prudente.

## 8. FONDOS PROPIOS.

### Capital social.

El capital social asciende a 100.000,00 euros, representado por 100.000 participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno a la cien mil, ambas inclusive.

La composición accionarial, a 30 de junio de 2022, se corresponde íntegramente con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

A la fecha de cierre no hay previsto realizar ampliaciones de capital.

### Reserva legal.

La sociedad no tiene dotada reserva legal, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital sociedad.

---

Mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

#### Otra información.

La sociedad no posee participaciones propias.

Las participaciones de la sociedad no están admitidas a cotización.

La sociedad no posee opciones emitidas u otros contratos emitidos por la sociedad sobre sus propias participaciones, que se deban calificar como fondos propios.

No hay ninguna circunstancia específica relativa a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

## 9. SITUACIÓN FISCAL.

### I. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal.

Con fecha 28 de junio de 2018, los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D., aprobaron acogerse al Régimen de Consolidación Fiscal para el periodo impositivo iniciado el 01 de julio de 2018 y siguientes según lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS). El Grupo Consolidado está integrado por la sociedad dominante, Real Club Celta de Vigo, S.A.D, y por la sociedad dependiente, Afouteza e Corazón, S.L.U.

Con fecha 06 de abril de 2022 se ha constituido la sociedad Galicia Sport 360, S.L.U., de la que la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. es socio único. En consecuencia, y en aplicación de la normativa reguladora del Régimen de Consolidación Fiscal, al tratarse de una entidad sobre la que se cumplen los requisitos previstos por dicha normativa y tratándose de una entidad de nueva constitución, ésta se ha integrado en el Grupo en la presente temporada.

Cada sociedad integrante del Grupo cuantificará el impuesto que hubiera correspondido en régimen de declaración individual corregido en función del régimen de consolidación fiscal. Asimismo, las deducciones y bonificaciones aplicadas en la liquidación del impuesto consolidado serán computadas en todo caso por la sociedad que de acuerdo con la normativa del impuesto obtenga los rendimientos o realice la actividad necesaria para que pueda practicarse la deducción o bonificación.

El Impuesto sobre Sociedades de la temporada se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Descripción	Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Ejercicio 2021/2022	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos				-41.445,37
Diferencias Permanentes				
Diferencias Temporarias				
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>				<b>-41.445,37</b>

## 2. Activos por impuesto diferido registrados.

La sociedad, a 30 de junio de 2022, presenta activos por impuesto diferidos por importe de 10.361,34 euros.

## 3. Saldos corrientes con las administraciones públicas.

El detalle de otros créditos con la Administración Pública se facilita en la siguiente tabla (nota 9.1):

Descripción	Importe 30/06/2022
H.P. deudora por IVA	8.152,26
<b>Total otros créditos con la Administración Pública</b>	<b>8.152,26</b>

El detalle de otras deudas con la Administración Pública se facilita en la siguiente tabla (nota 9.2):

Descripción	Importe 30/06/2022
H.P. acreedora por I.R.P.F.	172,08
Organismos de la Seguridad Social acreedor	657,60
<b>Total otras deudas con la Administración Pública</b>	<b>829,68</b>

#### 4. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 30 de junio de 2022, la Sociedad tiene abierto a inspección fiscal el ejercicio 2022 en relación con todos los impuestos que le son de aplicación.

El Administrador Único considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

## 10. INGRESOS Y GASTOS.

### 1. Gastos de personal.

El importe de los gastos de personal se detalla en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2022
Sueldos, salarios y asimilados	2.396,39
Cargas sociales	817,17
<b>Total gastos de personal</b>	<b>3.213,56</b>

La partida de cargas sociales se corresponde con el coste de la seguridad social a cargo de la empresa por importe de 817,17 euros.

### 2. Gastos de explotación del ejercicio.

La partida de otros gastos de explotación por importe de 38.209,64 euros se corresponde en su totalidad con servicios exteriores.

---

## 11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha del cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales.

Tampoco hay hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que dada su importancia suministramos en estas cuentas anuales.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de la crisis provocada por la guerra de Ucrania sobre la Sociedad. La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2022 el impacto futuro sobre su situación económico-financiera.

## 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

### 1. Operaciones con partes vinculadas.

Las transacciones efectuadas con sociedades del grupo y asociadas se corresponden en su totalidad con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. por importe de 2.280,00 correspondiente a gastos de alquiler de las instalaciones.

El importe de proveedores con sociedades del grupo se detalla en la nota 7 de esta memoria.

### 2. Remuneraciones al Órgano de Administración.

En el presente ejercicio, ni el administrador único ni su representante han percibido remuneración alguna.

La sociedad no posee personal de alta dirección.

La sociedad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto del administrador único o su representante.

Ni el administrador único ni su representante reciben anticipos ni créditos concedidos por parte de la sociedad.

### 3. Deber de lealtad y de evitar situaciones de conflicto de interés de los administradores.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el administrador único y su representante manifiestan desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley. Ni el Administrador Único ni su representante han informado de alguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener ellos o partes vinculadas a ellos con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### 4. Pertenencia a un grupo de sociedades.

La sociedad, tal y como se detalla en la nota 1.4 de esta memoria, forma parte de un grupo internacional de sociedades siendo su gestión independiente del resto de sociedades del grupo.

#### 5. Contratación del socio único con la sociedad unipersonal.

Tanto a la fecha de formulación de estas cuentas anuales como a lo largo del ejercicio cerrado no se ha celebrado ningún contrato entre el socio único y la sociedad que no se haya mencionado a lo largo de la memoria.

### 13. OTRA INFORMACIÓN.

#### 1. Empleo medio del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el ejercicio y el número de personas empleadas a 30 de junio, distribuido por categorías y sexo, se detalla en las siguientes tablas:

2021/2022	Personal medio		Personal a 30/06/2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comercial	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

---

## 2. Acuerdos de la sociedad.

No hay acuerdos de la sociedad que no figuren en balance o sobre los que no hayamos informado en otras notas de esta memoria.

---

Las cuentas anuales han sido formuladas por Administrador Único de la sociedad, en sesión celebrada al efecto.

Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Representada por D. Manuel Carlos Mouriño Atanes

---

# GALICIA SPORT 360, S.L.U.

## Informe de Gestión correspondiente a 30 de junio de 2022

### 1. Evolución de la sociedad y expectativas de futuro.

La sociedad se constituye el 6 de abril de 2022, por lo que se encuentra en esta temporada empezando la explotación de sus negocios. Ello conlleva a la obtención de resultados negativos debido a la existencia de unos gastos necesarios implícitos en cualquier andadura. No obstante, la sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 57.247 euros, lo que nos hace ser optimistas de cara a la próxima temporada.

### 2. Acontecimientos posteriores al cierre.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha del cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales.

Tampoco hay hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que dada su importancia suministramos en estas cuentas anuales.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de la crisis provocada por la guerra de Ucrania sobre la Sociedad. La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2022 el impacto futuro sobre su situación económico-financiera.

### 3. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

La sociedad no tiene previsto realizar inversiones en materia de investigación y desarrollo.

### 4. Adquisiciones de acciones propias.

La sociedad no ha adquirido ni tiene previsto adquirir participaciones propias.

---

## 5. Instrumentos financieros.

La gestión del riesgo está controlada por la sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Administrador Único:

- **Impacto futuro del estallido de la guerra en Ucrania:** A fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de la crisis provocada por la guerra de Ucrania sobre Galicia Sport S.L.U. ni sobre la sociedad en general. La Sociedad evaluará durante la temporada 2022/2023 el impacto futuro sobre su situación económico-financiera.
- **Riesgo de crédito:** se produce por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. La sociedad tiene establecido un procedimiento por el que realiza todas sus operaciones bajo un atento control del riesgo y de la concesión de crédito. La sociedad realiza un seguimiento mensual al objeto de identificar situaciones de riesgo y retraso en los cobros.
- **Riesgo de liquidez:** se produce por la posibilidad de que la sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceso a ellos por la cuantía necesaria, para hacer frente a las obligaciones de pago. La sociedad tiene establecido un procedimiento por el que se mantienen las disponibilidades líquidas necesarias tanto para el desarrollo de la actividad diaria como para la realización de las distintas inversiones a realizar.

La sociedad paga a los acreedores en función de lo establecido en la ley y en los respectivos acuerdos comerciales.

- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de tipo de interés provocado por la incertidumbre sobre la evolución futura de los mercados financieros y de los tipos de interés con el consiguiente posible impacto sobre los resultados y los flujos de efectivo de la sociedad. La sociedad aplica una política de endeudamiento financiero prudente.

## 6. Valores admitidos a negociación.

La sociedad no emite valores admitidos a negociación en mercados regulados en ningún Estado miembro de la Unión Europea.

## 7. Empleo medio del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el ejercicio y el número de personas empleadas a 30 de junio, distribuido por categorías y sexo, se detalla en las siguientes tablas:

2021/2022	Personal medio		Personal a 30/06/2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comercial	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El personal al cierre del ejercicio es una mujer.

## 8. Periodo medio de pago a proveedores.

El aplazamiento de pagos no se encuentra dentro de los límites de los 30 días establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La regulación de los plazos de pago es de 30 días naturales, que puede ser ampliado mediante pacto entre las partes sin que se pueda exceder de 60 días naturales.

La sociedad presenta deuda con proveedores por operaciones comerciales cuya antigüedad supera los 30 días por importe de 3.514,97 euros, de los cuales 1.839,2 euros se corresponden con la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

---

El informe de gestión ha sido formulado por el administrador único de la sociedad, en sesión celebrada al efecto.

Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Representada por D. Manuel Carlos Mouriño Atanes

